

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 2 CÓDIGO: DE.F0.03
RESOLUCIÓN No 131 (DICIEMBRE 06 DE 2.025)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POSESIÓN AL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO LEGAL 2.026”

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, los Acuerdos Municipales No. 022 de 2008, 010 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cartago mediante Acuerdo Nro. 022 de diciembre de 2008, creó la planta de cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Corporación.

Que el Concejo Municipal de Cartago Valle, mediante Acuerdo No. 022 del 05 de diciembre de 2.024, estableciendo en el Capítulo III, artículo 47, Secretario(a) General. Es el jefe administrativo de los empleados al servicio de la Corporación y Secretario de la Mesa Directiva. (Artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1986).

Que el Acuerdo No. 022 del 05 de diciembre de 2.024, en el numeral 7, artículo 42 en el cual se establece como función del presidente del Concejo Municipal de Cartago Valle, Juramentar y/o dar posesión al Secretario General.

Que el Acuerdo No. 022 del 05 de diciembre de 2.024, en el Capítulo III, artículo 53, se establece funciones del Secretario General, que será elegido por el Concejo para un periodo legal de un (1) año, reelegible a criterio de la Corporación y que deberá acreditar los requisitos exigidos por la Ley 136 de 1994.

Que mediante Resolución No. 052 del 1º de Septiembre de 2016, se adoptó el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, en la cual, en su artículo 27, establece el Manual de Funciones, donde se denomina el empleo del Secretario General, Nivel Directivo, Código 054, Grado 05, siendo el Jefe Inmediato el Presidente del Honorable Concejo y su clasificación del cargo es de Elección (Periodo un año reelegible).

Que el 15 de noviembre de 2.025, esta Corporación expidió la Resolución N° 098 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO PARA EL PERIODO 2026**”,

Que según Acta No. 130 de diciembre 06 de 2.026, el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, en SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA, realizó la ELECCIÓN del Secretario General para el PERIODO LEGAL 2026, siendo ELEGIDO por criterio de la Corporación, el Señor **MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO**, como Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca para el

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 2 CÓDIGO: DE.F0.03
RESOLUCIÓN No 131 (DICIEMBRE 06 DE 2.025)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POSESIÓN AL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO LEGAL 2.026”

PERIODO LEGAL de 2.026, acreditando y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley 136 de 1994, así como el reglamento establecido en las Resoluciones Nro. 098 de 2.025.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: NOMBRAR al Señor; **MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.571.924 expedida en Cartago, Valle del Cauca, en el empleo de Nivel Directivo, con Denominación como **SECRETARIO GENERAL** de la Dependencia del Honorable Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca, Código 054, Grado 5, por el periodo legal 2026.

ARTÍCULO 2º: El Señor **MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO** asumirá sus funciones a partir del primero (1º) de enero de 2026.

ARTÍCULO 3º: EXPEDIR oficio donde se anexe copia de este acto, con su respectiva Posesión a la Secretarías de Hacienda y Servicios Administrativos del Municipio de Cartago.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR personalmente al funcionario del contenido de ésta, conforme al artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

ARTICULO 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Cartago, Valle del Cauca, a los seis (6) días del mes diciembre del 2.025



LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ
Presidente H. Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca

Revisó y Aprobó: Luis Fernando Giraldo Rodríguez – Presidente.
Elaboro: Jeisson Andrés Rendón Taborda.- Asesor jurídico.